



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-012/2026

POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, A DAR DE ALTA POR DONACIÓN, CONFORME AL DECRETO N° 20.132/2003, CORRESPONDIENTE A UNA MESA DE EXAMEN GINECOLÓGICO AL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA, DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1873/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 226/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Expediente N° 057651, de fecha 28 de julio de 2026, presentado por la Dra. Rossana Mabel Esteche Morel, Jefa del Servicio de Perinatología de la Dirección Médica del Hospital Central (HC), en el cual pone a consideración de la Presidencia del IPS, la donación de una mesa de examen ginecológico, destinado al uso exclusivo del Servicio de Perinatología HC; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1.535/1999 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 56° inciso d) asigna a los organismos y entidades del Estado la responsabilidad de mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y reglamentación respectiva;

Que, el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado, aprobado por Decreto N° 20132/2003, de fecha 22 de enero de 2003, establece:

Capítulo 4 de Ingreso de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades, por Donación.

Para Recibir bienes a ese título se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ofrecimiento escrito del donante, con detalle de los bienes y de las condiciones que exige sobre el uso o destino que deberá dárseles.
- b) Copia de respuesta o aceptación del superior de la entidad donataria o disposición legal en caso contrario.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-012/2026

- c) Acta de recepción de los bienes, firmada por el donante y la persona autorizada por el superior del organismo o entidad que recibe y del jefe de la oficina de Patrimonio o sustitutiva de la misma.

Capítulo 2 de Valorización e Incorporación de los Bienes en el Inventario del Estado;

2.2. Todos los bienes de los organismos y entidades del Estado deben estar valorizados conforme a los documentos respaldatorios que sirvieron para el registro contable. Si se trata de bienes ingresados por alta, traspaso, donaciones, etc. el área de Patrimonio o la sustitutiva deberá valorizar e informar en los formularios establecidos al área contable para su registración.

2.4. Para calcular el valor de los bienes muebles, con el fin de incluirlo por alta, donaciones, en los inventarios, no se requiere contratar técnicos o crear comisiones especiales, sino que funcionarios del área de Patrimonio puedan realizar la tasación conforme a lo establecido en el punto 2.2 y elevar a la Dirección Administrativa o la sustitutiva, a los efectos de disponer de la autorización para incluirlos en los inventarios con el valor fijado; al efecto deberán utilizarse los formularios aprobados por las normativas vigentes;

Que, por Expediente N° 057651, de fecha 28 de julio de 2026, presentado por la Dra. Rossana Mabel Esteche Morel, Jefa del Servicio de Perinatología de la Dirección Médica del Hospital Central, en el cual pone a consideración la donación de una mesa de examen ginecológico destinado al uso exclusivo del Servicio de Perinatología HC, la presente donación tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento del equipamiento del Servicio, favoreciendo condiciones adecuadas para la atención segura, digna y eficiente de pacientes;

Que, se cuenta con el visto bueno correspondiente de la Dra. Liz Karina González, Jefa del Departamento de Ginecología, del Dr. Mgtr. Osvaldo Alvarenga, Director de la Dirección Médica del Hospital Central...;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 226/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

[Firma]

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JAPA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-012/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Conceder la autorización administrativa al Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder a la rotulación y registro patrimonial por donación dentro del activo de la Institución, de 01 (una) Mesa de examen ginecológico esmaltada, destinada para el uso exclusivo del Servicio de Perinatología, de conformidad con el Decreto N° 20.132/2003.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración